

Decreto N° 3683, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9146, del 21 de Junio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3683

VISTA la comunicación N° 3149, de fecha 14 de abril de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad al señor Carlos Juan D'az Pons, marcado con el N° 235-G de la Manzana Rural N° 5, con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$750.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3684, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9146, del 21 de Junio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3684

VISTA la comunicación N° 3149, de fecha 14 de abril de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad a la señora Nidia Medina D'az, marcado con el número 7-B de la Manzana N° 1, situado en la calle Era Gloriosa de "El Ejido", con una extensión superficial de 61.88 metros cuadrados, a razón de RD\$3.00 el metro cuadrado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3685, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9146, del 21 de Junio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3685

VISTA la comunicación N° 5154, de fecha 14 de abril de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad al señor Rafael Antonio Polanco Guaba, marcado con el N° 754, de